



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de marzo de 1989

Número 48

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 31/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04302 de fecha 27 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 4 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 13 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer sus derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de marzo de 1989 | No. 48

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido de San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, Méx.

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: La Mesa, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 546, 712, 647, 682, 686, 784, 786, 787, 780, 781, 782, 791, 793 y 689.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 769, 779, 717, 718, 721, 725, 726, 711, 716, 771, 785, 794, 776, 792, 839, 843, 714 y 847.

(Viene de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 13 de mayo de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 13 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Serapio Arcos, 2.—Miguel Colín, 3.—Félix Celestino, 4.—Crescenciano Félix, 5.—Magdaleno González, 6.—Petronilo Mendoza, 7.—Juan Olmos, 8.—Leocadio Romualdo, 9.—Tomás Segundo, 10.—Tomás Segundo, 11.—Miguel Armenta, 12.—Francisco Sánchez, 13.—Margarito Contreras, 14.—Fernando Remigio Crescencio, 15.—Manuel Anastacio Cruz, 16.—León Anastacio Plácido, 17.—Venancio Becerril Amado, 18.—Víctor Romualdo Félix, 19.—Modesto López Félix, 20.—Vicente Sánchez López, 21.—Magdaleno González Cruz, 22.—Martín Montiel Cruz, 23.—Juan López Martínez, 24.—Pedro Calixto Correa y

25.—Eugenio Arnulfo. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Francisco Colín, 2.—Leonardo Ma. Juana, 3.—Ángel Celestino, 4.—María Fausta y 5.—Bonifacia Félix. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00214496, 2.—00214524, 3.—00214538, 4.—00214581, 5.—00214608, 6.—00214720, 7.—00214750, 8.—00214760, 9.—00214786, 10.—00214793, 11.—00214837, 12.—01112780, 13.—01112781, 14.—0303683, 15.—..... 0303686, 16.—0303694, 17.—03033702, 18.—03033706, 19.—03033738, 20.—03033740, 21.—03033772, 22.—..... 03033787, 23.—03033805, 24.—03033875 y 25.—03033935.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Vacante, 2.—María Juana Leonardo Colín, 3.—Ángela Sofía de Celestino, 4.—Cristina Félix López, 5.—Bacilio González Tercero, 6.—Esteban Mendoza, 7.—Raúl Olmos Monroy, 8.—Juan Romualdo Félix, 9.—Sergio Armenta Gregorio, 10.—José Carlos Monroy, 11.—Tomás Armenta Romualdo, 12.—Aurelia Martínez Reyes, 13.—María Epifanía González, 14.—Teresa Remigio Susana, 15.—Guadalupe Mauricio Sánchez, 16.—Anselma López Félix, 17.—María Luisa Celestino Casild, 18.—Salustia Monroy Alva, 19.—Margarita Moreno Contreras, 20.—Francisco Martínez Martínez, 21.—Susana Félix Celestino, 22.—Gumerindo Montiel Epifanio, 23.—Bibiana González Cruz, 24.—Florentino López Marcelino y 25.—Jerónimo Calixto González. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 25 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 761/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado La Mesa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03640 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Mesa, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de febrero de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 29 de febrero de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 15 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley ordenándose notificar a los C. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 2 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la

misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 29 de febrero de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 29 de febrero de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Mesa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Galindo Estrada, 2.—Alfredo Sánchez, 3.—Anastasio Cruz, 4.—Gregorio Cruz, 5.—Gregorio Castro, 6.—Gabino Piña, 7.—Faustino González, 8.—Bartolo López, 9.—Margarito Lorenzo Piña, 10.—Alberto Piña C., 11.—Nicolás Piña, 12.—Salvador Sánchez, 13.—Juan Sánchez G., 14.—José Urbina, 15.—Heriberto Vilchis Garduño, 16.—Francisco Cruz Ramírez, 17.—Dolores González Urbina, 18.—Pedro Urbina Moreno, 19.—Rubén Vilchis Garduño, 20.—Vicente Castro Cruz, 21.—Andrés Moreno García, 22.—Vidal García Cruz,

23.—Adolfo Urbina, 24.—Juana Urbina Sánchez, 25.—Márcelino Reyes de Jesús y 26.—Reynaldo Cruz Urbina. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios a los CC.: 1.—Graciela Estrada, 2.—Esperanza Mendoza, 3.—Roberto Sánchez, 4.—Toribia Cruz, 5.—Gregorio Castro, 6.—Juana Piña, 7.—Juan Piña, 8.—Cruz Reyes, 9.—Petra María, 10.—González Basilio, 11.—Lorenzo Gilberto, 12.—Cruz Gregoria, 13.—Juan Piña, 14.—María Sánchez, 15.—Simón Urbina, 16.—Inés Moreno, 17.—Genaro Ramírez Cruz, 18.—Gabriel Ramírez Cruz, 19.—Juan González Sánchez, 20.—Josefina González Valdez, 21.—Efraín Urbina Medina, 22.—Antonio Urbina Estrada, 23.—Consuelo Sánchez Ramírez y 24.—Miguel Cruz García. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00245122, 2.—00245151, 3.—00245179, 4.—00245182, 5.—00245187, 6.—00245190, 7.—00245200, 8.—00245202, 9.—00245204, 10.—00245218, 11.—00245220, 12.—00245239, 13.—00245243, 14.—00245252, 15.—00245264, 16.—01785062, 17.—01785065, 18.—01785080, 19.—01785083, 20.—01785090, 21.—01785098, 22.—01785124, 23.—01785126, 24.—03007651, 25.—03007669, y 26.—03007677

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado la mesa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Guadalupe Estrada Mendoza, 2.—Jerónimo Piña Castro, 3.—Eladio Urbina Vilchis, 4.—Anastasio Cruz Valdez, 5.—Mario Cruz Piña, 6.—Leoncio Castro Piña, 7.—Librado González Solís, 8.—Octavio López Piña, 9.—Vicente Laureano Cruz, 10.—José Antonio Piña Sánchez, 11.—Esperanza Urbina Cruz, 12.—Hermilo Sánchez Cruz, 13.—Pedro Sánchez Domínguez, 14.—Gustavo Urbina García, 15.—Heriberto Vilchis Esquivel, 16.—Eusebio Cruz Urbina, 17.—Julia González Polo, 18.—Gregorio Urbina Moreno, 19.—Emilio Vilchis Cardoso, 20.—Gregoria Castro Cruz, 21.—Severiano Moreno Urbina, 22.—Agustín García Urbina, 23.—Amalia Moreno García, 24.—Martín Cruz Urbina, 25.—Nicolás Reyes Medina y 26.—Consuelo Castro Urbina. —Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Mesa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 25 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente número 940/88.

SEÑOR AGUSTIN MARTIN DEL CAMPO

El señor PEDRO MORALES CASTILLO ante este Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 13-A de la manzana 126 del fraccionamiento Valle de Los Reyes segunda sección, ubicado en la calle de Almoloya esquina con calle 14, Los Reyes La Paz, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle de Almoloya; al sur: 20.00 m con lote 13-A; al oriente: 12.00 m con lote 14 y al poniente: 12.00 m con calle 14. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio actual se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días produzca su contestación apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada ésta en sentido negativo según sea el caso, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones en su defecto las subsecuentes aun las de carácter personal le serán hechas en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Fátima Piñera Domínguez.—Rúbrica.

546.—15, 27 febrero y 10 marzo.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

CATALINA SANTILLAN BARRERA, bajo el expediente número: 11/98<sup>o</sup> promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el número diecisiete de calle Matamoros, en términos del barrio de San Marcos, de esta cabecera municipal y distrital de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m con Enequina Ramírez viuda de Rojas; al sur: 62.00 m con José Desales Téllez; al oriente: 18.00 m con calle Matamoros; al poniente: 18.00 m con Pablo Desales Téllez; con una superficie aproximada de 1,116.00 metros cuadrados, con una construcción de 56.21 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

712.—1, 7 y 10 marzo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

NICOLASA CASTILLO DE ROLDAN promueve diligencias inmatriculación respecto, sitio denominado "San Juan Quiahuac", ubicado en Atlautla, México, que mide y linda; norte: 30.00 m con Angela Bautista; sur: 30.00 m con Catalina Escobar; oriente: 11.50 m con Anselmo Castillo y poniente: 11.50 m con avenida Hidalgo. Superficie de 345.00 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

647.—23 febrero, 10 y 28 marzo.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

FELIPE QUINTERO HERNANDEZ

JORGE LEON VERTIZ, en el expediente marcado con el número 1755/88 le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura sobre el lote de terreno número 33, manzana 15, calle 12, ahora calle José María Morelos; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

682.—27 febrero, 10 y 23 marzo.

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

Expediente número: 538/88.

Tercera Secretaría.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ promueve por su propio derecho, en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil usucapión, en contra de EUGENIA HERNANDEZ CANCECO, respecto del lote de terreno número diecinueve, manzana nueve, de la colonia Nuevo Laredo, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados; se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Visto el escrito de CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ y tomando en consideración que se ignora el domicilio y paradero de la señora EUGENIA HERNANDEZ CANCECO, notifíquesele la presente demanda, por edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

686.—27 febrero, 10 y 23 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. No. 201/89, ANTONIO AMAYA VAZQUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Xantenco o Tlazintla", ubicado en San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 25.66 m con Suc. de Guadalupe Barrera; sur: 22.60 m con calle 5 de Mayo; oriente: 30.00 m con calle de Nicolás Bravo; poniente: 30.66 m con Fidel Amaya, con una superficie de 716.00 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 56.00 m<sup>2</sup>; y el predio denominado Los Dolores, ubicado en San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 36.40 m con camino; sur: 23.52 m con barranca; oriente: 250.00 m con sucesión de Refugio González; poniente: 221.00 m con Anatolio Higuera; con una superficie de 7,050 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

784.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

En el expediente 11/89, ROBERTO BECERRIL SANCHEZ promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Plaza Constituyentes No. 15 del municipio de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 33.52 m con Rafael Laguna; sur: 31.01 m con calle Oviedo; oriente: 39.39 m con Soledad García Vaca; y poniente: 38.13 m con palacio municipal. El objeto es obtener título supletorio de dominio, personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación. Dado en la Villa de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

786.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

En el Exp. 12/89, ROBERTO BECERRIL SANCHEZ promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Endaxijomuy", perteneciente al municipio de Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 59.70 m con barranca; sur: 86.70 m con Arnulfo Rodríguez; oriente: 62.70 m con Felipe Arciniega; y poniente: 66.70 m con Urbano González. El objeto es obtener título supletorio de dominio, personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación. Dado en la Villa de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

787.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Expediente número 294/89.

FEDERICO SANTIAGO SORIANO y FIDELIA TORRES DE SANTIAGO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tierra Larga", ubicado en Cda. 4a. norte de la colonia Independencia, perteneciente al municipio de Tultitlán y a este distrito, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 11.80 m con Pedro Salinas; al oriente: 34.60 m con Andrés Hernández; al poniente: 35.80 m con Juana T. Santiago T.; de superficie 418.88 m<sup>2</sup> cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 15 de febrero de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

780.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Expediente número 346/89.

JUANA PINEDA RAMIREZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Xhaxhalpa", ubicado en el barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Tultitlán, México, y a este distrito y que mide, linda y tiene de superficie: al norte: 15.60 m con Carlos Aguilar; al sur: 27.00 m con Isidro Antonel; al oriente: 40.00 m con camino público; al poniente: 40.50 m con Gonzalo García; de superficie 852.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veintidós días del mes de febrero de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

781.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. No. 1613/88, JUAN GODINEZ BARRERA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado tierras de labor San Francisco, ubicado en San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 214.70 m con Julio Sánchez; sur: 214.70 m con Juan Godínez Barrera; oriente: 47.70 m con carril; poniente: 47.70 m con río, el cual tiene una superficie total de 10,241.19 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

782.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 129/89 JUANA SIMIFRÍA NEJIA CASTILLO DE HERNÁNDEZ, como albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor DARIO MEJIA MONROY promueve información ad perpetuam, a fin de obtener la inmatriculación de los inmuebles que se describen: al oriente: ocho m con terreno del señor Darío Mejía Monroy; al poniente: ocho m con calle de Galcana; al norte: ocho m con calle Iturbide; y al sur: ocho m con Darío Mejía Monroy; otro inmueble, al oriente: treinta m noventa centímetros con propiedad del señor Angel R. Gómez; al poniente: 30.80 treinta m ochenta centímetros con calle Galcana; al norte: veinticuatro m con calle de Iturbide; y al sur: veintidós m ochenta y cinco centímetros con herederos de Ladislao Delgado.

El C. juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

791.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. No. 243/89, GUILLERMO AYALA SOSA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Cuahuitzoco, ubicado en Amecameca, Estado de México, mide y linda: norte: 29.53 m con camino; sur: 34.30 m con camino a Huehucalco; oriente: 51.75 m con Zeferino Morales; poniente: 33.55 m con Encarnación Ramírez, el cual tiene una superficie de 1,050.08 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

793.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 242/89, GUILLERMO AYALA SOSA promueve diligencias información ad perpetuam, respecto la totalidad de un predio denominado "Cuahuitzoco", ubicado en Amecameca, México que mide y linda: norte: 35.50 m con camino a Huehucalco; sur: 27.10 m con Gervacio Bernal Sánchez; oriente: 166.85 m con Zeferino Morales; y poniente: 184.80 m con Encarnación Ramírez; superficie de 4,597.02 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos, C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

793.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. No. 31/89, GUILLERMINA SOSA GARCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto fracción de terreno denominado "Texcalyacac", ubicado en calle de San Juan en Amecameca, México, mide y linda: norte: 7.22 m con Lucina López Juárez; sur: 2.00 m con calle de San Juan; otro sur: 6.00 m con Maximina García; oriente: 45.60 m con Jesús López Ruiz; poniente: 24.30 m con Maximina García; otro poniente: 20.00 m con Félix López.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la capital del Estado, dado en Chalco, México a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

793.—7, 10 y 15 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ISABEL RUIZ RAMIREZ promueve ante este juzgado en el expediente número 693/83-1, un juicio ordinario civil usucapión en contra de OTTO DAHAL y/otro, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido Caja de Agua, Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con camino Caja de Agua; al sur: en 35.00 m con Romana Ruiz Ramírez; al oriente: en 36.00 m con Lázaro Becerril; al poniente: en 26.00 m con Concepción Ruiz Martínez; con superficie de 1,087. m<sup>2</sup>.

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Se expide a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe. El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

689.—27 febrero, 10 y 23 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 3291, GUERRERO GONZALEZ GRACIELA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán R.R., mide y linda: norte: 38 m colinda con señora Dorotea Barreto Neri; sur: 45.30 m colinda con señor Matías Cruz Climaco; oriente: 52 m colinda con canal federal; poniente: 50.50 m colinda con Matías Cruz Climaco y Ana Kaufmann; superficie aproximada de: 2134.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

769.—7, 10 y 15 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 127/89, JOSE PILAR MANJARREZ MONTAÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, calle Allende s/n., municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 8.00 m con Jesús Montaña Vilchis; sur: 8.00 m con calle Allende; oriente: 13.70 m con Benigno Manjarrez Montaña; poniente: 13.70 m con Jesús Dávila Morales; superficie aproximada: 109.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 21 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

779.—7, 10 y 15 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 53/124/89, MARIA ELENA BAUTISTA DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Rojastilla", en el pueblo de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 24.86 m con Daniel López; sur: 31.09 m con camino para Tilapa; oriente: 77.77 m con David Delgadillo López; poniente: 97.25 m con Macario Juárez; con superficie de 2,174.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Isabel López Robles.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 84/89, RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 23.80 m colinda con la señora Marcela Reyes García; sur: 17.80 m colinda con camino real; oriente: 56.00 m colinda con el señor Antonio Legorreta González; poniente: 56.00 m colinda con la señora Marcela Reyes García; superficie aproximada de: 1,164.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veinticuatro de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

718.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 83/89, RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 35.50 m colinda con camino real; sur: 34.00 m colinda con la señora Leonor Ocaña; oriente: 78.00 m colinda con el señor Ignacio Estrada; poniente: 74.50 m colinda con los señores Carranza; superficie aproximada de: 2,649.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veinticuatro de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

718.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 141/89, RAUL DIAZ INFANTE ARANDA y JUAN MANUEL VEGA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 276.00 m con la misma propiedad; sur: 270.00 m con barranca canteria; oriente: 255.00 m con río de Ixtlahuaca; poniente: 149.00 m con carretera; superficie aproximada de: 55,164.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

721.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 951/89, ASCENCIO VELAZQUEZ PERFECTO RUPIT ROMERO Y CELSO SANCHEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado "Tequicaltilla", mide y linda: norte: 200.00 m con cerro o propiedad comunal; sur: en una parte de poniente a oriente en 81.00 m con carretera, quebrando en línea recta al norte para hacer un oriente de 20.00 m con Emma Cárdenas Marzano, quebrando en línea recta al oriente para hacer un segundo sur de 76.00 m con Leonides González, quebrando en línea diagonal al norte, para hacer un segundo oriente de 22.00 m quebrando en línea recta al oriente para hacer un sur de 8.00 m quebrando en línea diagonal al norte para hacer un tercer oriente de 16.00 m y quebrando en línea ligeramente diagonal al oriente para hacer un cuarto sur de 10.00 m colindando en todas estas medidas con el señor Porfirio González Díaz; oriente: 150.00 m con propiedades comunales; poniente: 200.00 m con María Concepción Sánchez Flores.

Superficie aproximada: 37,447.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

725.—10, 7 y 10 marzo.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 951/89, ASCENCIO VELAZQUEZ, PERFECTO RUPIT ROMERO y CELSO SANCHEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado "Ayacah", mide y linda: norte: 146.30 m con terrenos comunales; sur: de oriente a poniente 123.80 m quebrando en línea recta al sur en 50.00 m para hacer un oriente de esa medida, otro sur de 75.10 m; oriente: 115.40 m y linda con terrenos comunales; poniente: 171.00 m colindando por el poniente y sur con Porfirio González y Miguel Flores; superficie aproximada: 34.998.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 2 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

726.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 69/989, MA. CONCEPCION LOPEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Tapaxco, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda: norte: 43.60 m con Cirilo Hipólito Vázquez; sur: 61.67 m con carretera al Salto; oriente: 43.80 m con Cirilo Hipólito Vázquez; poniente: 45.90 y 22.13 m con Cirilo Hipólito Vázquez y Victoriana Cruz; superficie aproximada: 800.00 m<sup>2</sup>., construcción 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 21 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

711.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 32/89, C. SILVINO URIBE MORALES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 242 con río; al sur: 299 con Teodoro Tovar, Nataan Osornio; al oriente: 185 con río, al poniente: con río Nativitas; superficie 3-50-03 Hs.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 31/89, C. ROSA ELIA ENRIQUEZ DE BACA promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 18 con calle Silvano Enriquez; al sur: 18 con Pompeyo Rodríguez, Elva Enriquez; al oriente: 19.40 con Eloy Enriquez; al poniente: 19.40 con Eloy Enriquez; superficie: 349.20 construcción 93.81.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 36/89, C. SILVINO URIBE MORALES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 219, 80, 99.50, 90.70, 30.90, 291.90, 258.90, 81, 155, 107.30 con arroyo, camino; al sur: 48.80, 75.40, 52.20, 60.60, 81.50, 54.70, 200, 87, 107.50, 51.70, 84.80, 39.30, 77.35 con Marcos Pérez y/o.; al oriente: 43.80, 20.60, 93.50, 116.90, 154.40 con camino, Matilda García y/o.; al poniente: 127.90, 172.86, 210.15, 94.65, 101.50 con arroyo, Vicente Cipriano; superficie: 27-86-43 Hs.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 28/89, C. MIGUEL J. PALAFOX URIBE promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 140 con Silvano Uribe M.; al sur: 136 con Sara García de I.; al oriente: 117.70 con Luciano Tovae; al poniente: 45, 25, 25, 90 con río, José M. Uribe M.; superficie: 20,980.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 29/89, C. ELENA MARTINEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 102 con Genaro Miranda; al sur: 102.00 ejido Coscomate; al oriente: 34 con carretera; al poniente: 34 con Gonzalo Miranda; superficie: 3,468. m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 33/89, C. AIDA A. DELGADO NEGRETE promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 496 con Macario González; al sur: 550 con Guillermo Jiménez C.; al oriente: 431 con río; al poniente: 340.50 con camino; superficie: 202.942 m2.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 34/89, C. FELIPE DE JESUS FLORES MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 141 con barranca; al sur: 29.40, 78.80 con Esteban Flores; al oriente: 111.20 con barranca; al poniente: 93.40 con Enrique García; superficie: 12,775 m2.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga M.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 35/89, C. APOLINAR VELASCO, Rep.: LUIS M. VELASCO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide: al norte: 103.50 con Angelina Molina; al sur: 113.50 con Cenobio Miranda; al oriente: 122 con Cenobio Miranda; al poniente: 75.40 con Cenobio Miranda; superficie: 1-69-85 hectáreas.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 36/89, C. GREGORIO FLORES RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 50 con Pedro Garfias; al sur: 425 con Ascención Ruiz; al oriente: 437.50 con Pedro Garfias; al poniente: 275.00 con Ascención Ruiz; superficie 58,050 m2.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 37/89, C. DANIEL ALVAREZ CORREA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 32.60, 19, 38, 10 con camino real, Rafael Alvarez; al sur: 63 con Gpe. Monroy; al oriente: 100 con camino; al poniente: 38 con Martín Espinoza; superficie: 5,658 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 40/89, C. JOSE MA. URIBE MORALES promueve inmatriculación administrativa, en Aculco, Méx., que mide: al norte: 60.70, 76.75 con Salvador Higarada; al sur: 184.35 con Alvaro Tovar; al oriente: 41.50, 35.55, 44.50, 152.50, 67.38, 57.50 con Silvano Uribe, Miguel Palafox; al poniente: 32.30, 24.80, 37.10, 247.50 con Salvador Higarada, Guadalupe Tovar; superficie: 45,035 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 39/89, C. PETRA SIXTO p/su hijo: JOSE SANTIA-GO S., promueve inmatriculación administrativa en Timilpan, Méx., que mide: al norte: 47.65 con camino; al sur: 63 con Luis García; al oriente: 65 con Domingo Guzmán; al poniente: 25.00 con carretera federal; superficie: 2,489 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 38/89, C. JUAN O. SANCHEZ ARTEAGA promueve inmatriculación administrativa en Jilotepec, Méx., al norte: 550 con Juan Sánchez G.; al sur: 550 con ejido Calcutapan; al oriente: 240 con Luis Sánchez R.; al poniente: 176 con Josafat Sánchez A.; superficie: 11-85-70 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

771.—7, 10 y 15 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 141/630/88, ADOLFO VILLEGAS ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Victoriano González s/n., municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 24.40 m con José Villegas; sur: 24.40 m con Eduardo Rodríguez Castañeda; oriente: 20.00 m con José Villegas; poniente: 20.00 m con calle Victoriano González; superficie aproximada de: 488.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 1988—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

785.—7, 10 y 15 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente I.A. 2195/09/89, LUIS LOPEZ ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: fracción A, norte: 52.60 m con calle Jazmin; sur: 51.49 con calle Clavel; oriente: 29.57 m con Facundo Cedillo; poniente: 30.60 m con calle Coanasco. Fracción B, norte: 58.00 m con calle Azalia; sur: 53.50 m con calle Jazmin; oriente: 27.50 m con Facundo Cedillo; poniente: 29.12 m con calle Coanasco; con superficie total de 3,136.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de febrero de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

794.—7, 10 y 15 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 89/89, SANTOS ESTRADA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Estado de Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 50.00 m colinda con Francisco Sánchez; sur: 40.00 m colinda con Marcelino Leyva; oriente: 55.00 m colinda con Marcelino Leyva; poniente: 60.00 m colinda con vereda andable; superficie aproximada de: 2,610.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintiocho de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

776.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 90/89, SANTOS ESTRADA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 35.00 m colinda con Abel Estrada; sur: 31.00 m colinda con Tomás Estrada; oriente: 64.00 m colinda con Florencio Estrada; poniente: 60.00 m colinda con Elvira Albarrán; superficie aproximada de: 2,046.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintiocho de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

776.—7, 10 y 15 marzo

Exp. 99/89, VIRGINIA REYES ROSAS VDA. DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 110.58 m con el río que baja del monte y conduce al pueblo de Tequexquipan; sur: 83.34 m colinda con barda de la escuela; oriente: 237.30 m colinda con propiedad del señor Jesús Martínez Jaimes; poniente: 216.60 m colinda con propiedad de Guillermo Nova; superficie aproximada de: 22,005.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a primero de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

776.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 100/89, VIRGINIA REYES ROSAS VDA. DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 75.00 m colinda con propiedad del señor Pedro Quintero; sur: 162.00 m colinda con Telésforo Quintero Rodríguez; oriente: 75.00 m colinda con la señora Sofía Nicómedes; poniente: 102.00 m colinda con H. Jesús Martínez Jaimes; superficie aproximada de: 10,487.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a primero de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

776.—7, 10 y 15 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1004/88, FROYLAN ZEPEDA CARRASCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. barrio La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 20.50 m con la iglesia del barrio de La Magdalena; sur: 20.50 m con camino nacional antes, hoy calle Allende; oriente: 19.80 m con Manuel Cepeda antes, hoy escuela primaria federal; poniente: 19.80 m con Manuel Cepeda antes, hoy con Hualáño y Luis Villar Anzaldo; superficie aproximada: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

792.—7, 10 y 15 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2463/89 CONSTRUCTORA VALLEVA, S. A. DE C. V., representada por el Ing. FERNANDO VALLEJO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Metepec, denominado La Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 69.55 m con propiedad de Cornelio Belmontes Terrón; al sur: 56.40 m con Carmelo Belmontes Estrada; al oriente: 75.50 m con Antonio y Luciano Belmontes Rodríguez; al poniente: 74.50 m con la calle de Comafort. Superficie aproximada de 5,098.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

839.—10, 15 y 20 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2426/89, JAIME MAURICIO ESQUIVEL CADENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Gerardo Esquivel Cadena y 3.00 m con Jorge Mireles; sur: 19.00 m con Heliodoro Esquivel H.; oriente: 6.00 m con Jorge Mireles; poniente: 6.00 m con camino a San Mateo Otzacatipan.

Superficie aproximada de: 114.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio en trada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

843.—10, 15 y 20 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 54/125/89, ELVIRA ROMERO SANTILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 69.00 m con camino para Zaragoza; al sur: 73.00 m con Isabel Mondragón; al oriente: 84.00 m con Ventura Jiménez y Leopoldo Hernández; al poniente: 69.00 m con Angela Enriquez de Mondragón; superficie aproximada 5,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 55/126/89, MARIA DOLORES VALLEJO CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor temporal denominado "La Haciendita", ubicado en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino a San Pedro Zictepec; al sur: 34.00 m con Trinidad Vázquez; al oriente: 36.00 m con Romualdo Vázquez Talavera; al poniente: 34.00 m con Veremando Pedraza R.; superficie aproximada: 1,120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 52/109/89, LEOCADIO SANCHEZ ROA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino o vialidad Tenango a Jajalpa kilómetro uno y medio, denominado "El Llano", en el municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 130.00 m con el carril; al sur: cuatro líneas que son: a).—de O a P 47.25 m con Nicandro Piña; b).—de O a P de 52.40 m con Nicandro Piña y Jesús Sánchez; c).—de 50.00 m con Jesús Sánchez y Alberto Espinoza, y una última d).—de O a P de 16.50 con Alberto Espinoza; al oriente: 113.00 m con C. Mario Refugio Gutiérrez Castilla; al poniente: cuatro líneas que son: 1).—de S a N 116.70 m con el carril, 2).—de S a N 13.00 m con carril, 3).—de S a N de 8.00 con el carril, y la última 4).—de 11.00 con carril; superficie aproximada de 18,557.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 80/89, RAQUEL MORENO RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Tizayuca, s/n, barrio San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 135.50 m con carretera Zumpango-Tizayuca; sur: 126.30 m con sucesión de Genaro Ramírez Rodríguez; oriente: 147.60 m con Bartolo Ramírez López; poniente: 220.60 m con Librado Hernández Bureos, superficie aproximada de: 23,912.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

714.—1, 7 y 10 marzo.

## CLUB DEPORTIVO LA ASUNCION S.A. DE C.V.

METEPEC, MEX.

## CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décima primera de nuestros estatutos sociales y de acuerdo con el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria misma que tendrá verificativo a las 19:00 horas, el día 31 de marzo de 1989, en el domicilio, sito en las instalaciones del club, en Metepec, Estado de México, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe del presidente del Consejo de Administración.
- 2.—Informe del comisario correspondiente al ejercicio fiscal de 1988.
- 3.—Discusión y aprobación en su caso de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 1988.
- 4.—Elección del consejo de administración.
- 5.—Fijación de emolumentos para los consejeros y comisarios de la sociedad.
- 6.—Asuntos generales.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea deberá de depositar los títulos de sus acciones dos días antes de la fecha de su celebración en el domicilio social.

Metepec, Méx., a 8 de marzo de 1989.—Atentamente.—C.P. Antonio Real Espinosa, Presidente.

Si el quórum no se reuniera a las 19:00 horas, la sesión tendrá lugar media hora después, cualquiera que sea el número de socios que asistan de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera de nuestros estatutos sociales.

Metepec, Méx., a 8 de marzo de 1989.—Atentamente.—C.P. Antonio Real Espinosa, Presidente.—Rúbrica.

847.—10 y 13 marzo.